

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023**SEÑORES/AS ASISTENTES****ALCALDESA-PRESIDENTA**

NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO

CONCEJAL-SECRETARIO

DANIEL RUBIO CABALLERO

CONCEJALES/AS

SONIA LÓPEZ CEDENA.
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
JOANNA MARÍA ARRANZ PEDRAZA.
JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.
CANDELARIA TESTA ROMERO.
JESÚS SANTOS GIMENO.
RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.
DAVID LÓPEZ MARTÍN.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EMILIO A. LARROSA HERGUETA

INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA 1

CRISTINA MAYORDOMO CUADRADO

En Alcorcón (Madrid), siendo las catorce horas y treinta del día **veintiocho de marzo de 2023**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

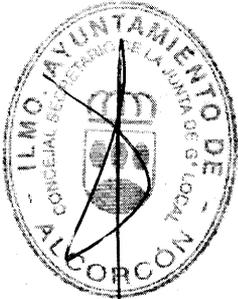
La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 (18/2012).**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2019.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintiocho de marzo de 2023** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/135.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD

CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

2/136.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CALLE VIRGEN DE ICIAR. (EXPTES. 2023022_AOs y 2022362_AOs).-

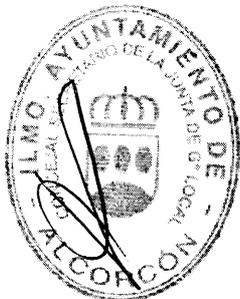
SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Alcorcón a veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Fdo. Natalia de Andrés del Pozo.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.”

Tras ello, por la Sra. Presidenta se solicita del Sr. Concejales-Secretario si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:



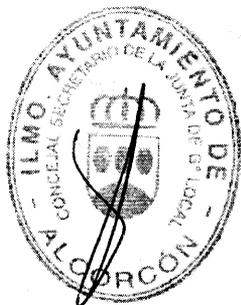
ACUERDOS**I. PARTE RESOLUTIVA****1/135.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-**

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno en base a la justificación que se transcribe a continuación:

“Concedida la palabra por la Sra. Presidenta, el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, OOPP y Mantenimiento, JUSTIFICA in voce la convocatoria urgente de la presente sesión, manifestando lo siguiente:

“Dado el urgente vencimiento del plazo de las Obras de Reforma de la Calle Virgen de Iciar y la conveniencia de iniciar cuanto antes la ejecución de las unidades nuevas, contenidas en el proyecto modificado que, de no aprobarse con urgencia, muy probablemente obligarían a la suspensión de las obras actualmente en marcha, se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, para adoptar acuerdo sobre el punto:

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OO.PP. Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CALLE VIRGEN DE ICÍAR DE ALCORCÓN (EXPTES. 2023022_AOs y 2022362_AOs).”

**ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD****CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO****2/136.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CALLE VIRGEN DE ICÍAR. (EXPTES. 2023022_AOs y 2022362_AOs).-**

VISTO el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejale Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 28 de marzo de 2023, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OO.PP. Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO

MODIFICADO DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CALLE VIRGEN DE ICÍAR DE ALCORCÓN (EXPTES. 2023022_AOs y 2022362_AOs)

Vistos los antecedentes que obran en los expedientes de contratación nº 2023022_AOs y 2022362_AOs correspondientes al contrato de ejecución de OBRAS DE REFORMA DE LA CALLE VIRGEN DE ICÍAR DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación del Proyecto Modificado de las obras indicadas, así como el informe emitido en fecha 24/03/2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

"INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CALLE VIRGEN DE ICÍAR DE ALCORCÓN

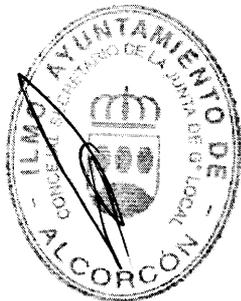
1. *Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2022 se adjudicó el contrato de OBRAS DE REFORMA DE LA CALLE VIRGEN DE ICÍAR (expte. contratación nº 2022362) a favor de la empresa MESTOLAYA SL por un importe total de 512.181,20 €, IVA incluido (baja de adjudicación del 31,27 %). El contrato entre Ayuntamiento y adjudicatario se formalizó el día 29 de noviembre de 2022, suscribiéndose el acta de replanteo e inicio de las obras el 29 de diciembre de 2022.*

2. *Una vez que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación y mediante acuerdo de fecha 21 de marzo de 2023, se ha autorizado la redacción del proyecto modificado de las obras indicadas, desde la Concejalía de Urbanismo, OO.PP. y Mantenimiento se ha trasladado dicho proyecto, acompañado del informe técnico justificativo de 21 de marzo de 2023 y en el que se indica que la aprobación del mismo supondría un decremento en su presupuesto del 9,2 % (exactamente del 9,26 %) respecto al contemplado en el proyecto inicial. De esta forma y aplicada la baja de adjudicación del contratista, la aprobación del proyecto modificado fijaría el precio del contrato en 464.726,54 €, IVA incluido. En el informe técnico justificativo se exponen las circunstancias técnicas que motivan la modificación del proyecto original, así como la necesidad de ampliación del plazo de ejecución necesaria para su ejecución (2 meses adicionales).*

3. *La solicitud de modificación, con base en las circunstancias y necesidades técnicas expuestas, ha sido remitida a la Asesoría Jurídica Municipal para la emisión del preceptivo informe, el cual ha sido emitido en sentido favorable el día 23 de marzo de 2023.*

4. *Se han llevado a cabo las actuaciones previas a la aprobación del proyecto modificado conforme a lo exigido en el art. 242.4 LCSP: redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica de la misma (informe favorable del técnico responsable que asume la Dirección Facultativa de las obras), y audiencia del contratista y del redactor del proyecto, dando por cumplido este trámite al incorporarse la conformidad de ambos operadores al proyecto modificado. En este caso, no procede la aprobación de gastos complementarios al comprometido en la adjudicación del contrato.*

5.- *El Departamento de Intervención deberá realizar la fiscalización del expediente.*



6.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable y conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente legal para que el órgano de contratación competente emita la siguiente Resolución:

“PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CALLE VIRGEN DE ICÍAR DE ALCORCÓN redactado en fecha 22 de marzo de 2023, obras adjudicadas y ejecutadas por la empresa MESTOLAYA, S.L., con NIF B83910323, por las razones de interés público y las circunstancias técnicas que se exponen en los informes emitidos en fechas 1 y 21 de marzo de 2023 por los técnicos municipales que asumen la Dirección Facultativa de las obras.

SEGUNDO.- El proyecto modificado supone un decremento del presupuesto y precio del contrato del 9,26%, fijándose éste último en un total de 464.726,54 €, IVA incluido, por lo que su aprobación no conlleva compromiso de gasto adicional al contemplado en la adjudicación del contrato.

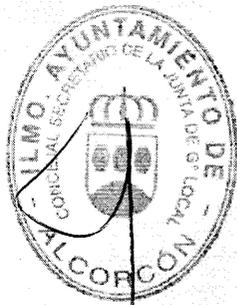
TERCERO.- AMPLIAR el plazo de ejecución de las OBRAS DE REFORMA DE LA CALLE VIRGEN DE ICÍAR DE ALCORCÓN en dos meses adicionales respecto al derivado de la adjudicación y formalización del contrato, a fin de permitir la realización de los trabajos incluidos en el Proyecto Modificado aprobado y vista la justificación que consta en los informes técnicos emitidos al respecto.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos y teniendo en cuenta que la aprobación del proyecto modificado no requiere gasto adicional, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CALLE VIRGEN DE ICÍAR DE ALCORCÓN redactado en fecha 22 de marzo de 2023, obras adjudicadas y ejecutadas por la empresa MESTOLAYA, S.L., con NIF B83910323, por las razones de interés público y las circunstancias técnicas que se exponen en los informes emitidos en fechas 1 y 21 de marzo de 2023 por los técnicos municipales que asumen la Dirección Facultativa de las obras.

SEGUNDO.- El proyecto modificado supone un decremento del presupuesto y precio del contrato del 9,26%, fijándose éste último en un total de 464.726,54 €, IVA incluido, por lo que su aprobación no conlleva compromiso de gasto adicional al contemplado en la adjudicación del contrato.

TERCERO.- Barrar la disposición de gasto realizada en un importe de 47.454,66 € (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO)

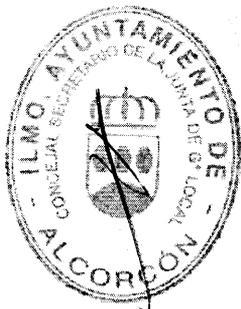


CUARTO.- AMPLIAR el plazo de ejecución de las OBRAS DE REFORMA DE LA CALLE VIRGEN DE ICÍAR DE ALCORCÓN en dos meses adicionales respecto al derivado de la adjudicación y formalización del contrato, a fin de permitir la realización de los trabajos incluidos en el Proyecto Modificado aprobado y vista la justificación que consta en los informes técnicos emitidos al respecto.

El documento ha sido firmado o aprobado por MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA, Concejal de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento. Firmado 28/03/2023.“

• **CONSIDERANDO** así mismo los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe técnico emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Sección de Infraestructuras y Obras Públicas, Sr. Díaz García, de fecha 21 de marzo de 2023.
- Informe técnico emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Sección de Infraestructuras y Obras Públicas, Sr. Díaz García, sobre ampliación del plazo de las obras.
- Informe de la Titular del Servicio de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 23 de marzo de 2023.
- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 259/2023 firmado por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 28 de marzo de 2023.



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes referenciados:

PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CALLE VIRGEN DE ICÍAR DE ALCORCÓN redactado en fecha 22 de marzo de 2023, obras adjudicadas y ejecutadas por la empresa MESTOLAYA, S.L., con NIF B83910323, por las razones de interés público y las circunstancias técnicas que se exponen en los informes emitidos en fechas 1 y 21 de marzo de 2023 por los técnicos municipales que asumen la Dirección Facultativa de las obras.

SEGUNDO.- SIGNIFICAR que el proyecto modificado supone un decremento del presupuesto y precio del contrato del 9,26%, fijándose éste último en un total de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (464.726,54 €), IVA incluido, por lo que su aprobación no conlleva compromiso de gasto adicional al contemplado en la adjudicación del contrato.

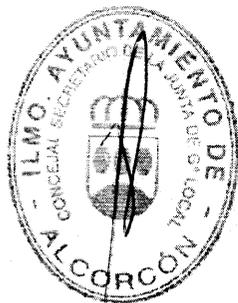
TERCERO.- BARRAR la disposición de gasto realizada en un importe de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (47.454,66 €).

CUARTO.- AMPLIAR el plazo de ejecución de las OBRAS DE REFORMA DE LA CALLE VIRGEN DE ICÍAR DE ALCORCÓN en dos (2) meses adicionales respecto al derivado de la adjudicación y formalización del contrato, a fin de permitir la realización de los trabajos incluidos en el Proyecto Modificado aprobado y vista la justificación que consta en los informes técnicos emitidos al respecto.

QUINTO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio –Servicio de Contratación y Patrimonio- que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejal Secretario, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.



Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.- Natalia de Andrés del Pozo.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- Daniel Rubio Caballero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 3/167 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **25 de abril de 2023**, sin rectificaciones.

Alcorcón, a 25 de abril de 2023.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.

